ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

01 NOV. 2014

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56176

0

COPIA

CABIPAL METALMEK S.A
80014788-0
AVDA. CHOFERES DEL CHACO , 566 -

21 612047

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , - PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP	PCM	PED COTIZ	O C CONSIST	U.MO
0600	Ofic. de Coord. de la Gcia. Comercial	30020 537	2014	21232	I.67/2014 002981	PCD 5995/2014 000087	002636	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	05920009	1	UN	CONTENEDOR METALICO 20 PIES, P/OFICINA 6.00X2.40X2.60M	IVA INC.	30.000.000,00	30.000.000,00
0002	05920010	2	UN	CONTENEDOR METALICO 20 PIES, P/DEPOSITO 6.00X2.400X2.60M	IVA INC.	13.500.000,00	27.000.000,00
0003	05920011	1	UN	CONTENEDOR METALICO 40 PIES, P/OFICINA 12.00X2.40X2.90M	IVA INC.	50.000.000,00	50.000.000,00

MARCA: CABIPAL METALMEK
PROCEDENCIA: PARAGUAYA

En un todo de acuerdo a la CD Nº 5995/2014, al Pliego Estándar, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso.

PLAZO DE ENTREGA: Treinta (30) días a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.

VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: Ciento veinte (120) días a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de ANDE en la ciudad de San Lorenzo, sito en Av. Eugenio A. Garay y Eduardo Schaerer, Barrio Laurelty o donde la ANDE defina dentro de Asunción o Gran Asunción.
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: La Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, sito en Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo.

CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva, de la(s) factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por la entrega efectivamente realizada del (de los) bien(es) indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza.

TRANSPORTE: 107.000.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
01 NOV. 2014

IVISIÓN DE ADQUISICIONES
pto. Compras en Plaza
/. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
AX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56176 0

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	TRANSPORTE:	107.000.000,00
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria la cual deberá ser presentada a través de una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.		
				MULTA POR ATRASOS: Si el proveedor adjudicado no cumpliere con el plazo de entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta la entrega efectiva de los bienes.		
				El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien suministrado. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.		
				Cuando el valor de la(s) multa(s) supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).		
				CABIPAL METALMEK S.A. DENES SCHUSSMULLER FLORES REPRESENTANTE LEGAL C.I.N° 2.127.589 /lg		
				CIENTO SIETE MILLONES DE GUARANIES	Total de Orden :	107.000.000,00

D/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente